CLASULAS ADICIONALES CD-0316-2024

CONTRATACION DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA.

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y post contractual,quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por otra **CARLOS ALFREDO SOTO CEBALLOS** identificado con C.C. N°. 1.083.018.492, en calidad de representante legal de **V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S,** con NIT. N° 901.369.140-6, quien para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se tendrá perfeccionado mediante firma electrónica a través de mensaje s de datos en la plataforma SECOP II.

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN VEHICULOS TIPO CARROTANQUES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DURANTE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA POR RAZON DE LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		La presente comunicación de aceptación se realiza en amparo del Decreto 2113 del 1 de noviembre del 2022 expedido por laPresidencia de la Republica y Decreto 164 de 23 de abril de 2023 expedido por elDepartamento del Magdalena, en concordancia con lo establecido en el literal a, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2017y el Artículo 2.2.1.2.1.4.2. del Decreto 1082 del 2015.

DATOS DEL CONTRATISTA:

NOMBRE: V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S

Dirección: Cra 4 A No. 64 – 35 Barrio Gaira – Santa Marta

Teléfono para notificación 1: 3176491453

Correo electrónico: vyrgerencia1@gmail.com

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones. Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar por parte del Contratista, se especifican a continuación.

En desarrollo del alcance contractual se requiere, el servicio de alquiler de 13 carrotanques para el transporte de agua potable, por 30 dias, para atender principalmente en estos municipios del Departamento del Magdalena y dar apoyo a otras zonas en caso de requerirse.

MUNICIPIOS	# CARROTANQUES	PUNTO DE
ZONA BANANERA	1	CARGUE ZONA B – PROHIDRIK SAS

MUNICIPIOS	# CARROTANQUES	PUNTO DE CARGUE
ALGARROBO	2	FUNDACION ACUALIA SAS
NUEVA GRANADA	3	CONCORDIA - CONCORMAG
SALAMINA	1	SALAMINA – EMPORIO SAS
EL PIÑON	2	EL PIÑON – EMPORIO SAS
ZAPAYAN	1	CONCORDIA - CONCORMAG
PEDRAZA	1	CONCORDIA - CONCORMAG
CHIBOLO	1	PLATO – PLANTA DE AGUA POTABLE
PIJIÑO DEL CARMEN	1	SAN ZENON - COOPSERPUM

Valor del Contrato: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE.

El valor corresponde a la oferta entregada por el oferente en la convocatoria pública en la cual incluye:

- Vehículo carrotanque con sistema adecuado para llenado y vaciado de agua potable, desinfección e inspección de la secretaria de Salud Departamental, combustible, conducto, ayudante, motobomba, manguera de descargue y mantenimientos respectivos.
- Impuestos departamentales.
- Se entiende por día de trabajo una jornada en la que el contratista pueda garantizar en condiciones normales de modo y tiempo, mínimo 2 viajes diarios, entendiendo las distintas condiciones del estado de las vías y estado del punto de cargue y entrega de agua.

Para todos los efectos la presente suma se encuentra amparada con cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 218 de 23 de febrero de 2024 expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Forma de Pago: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA un pago quincenal conforme a la facturación presentada por el contratista y previo visto bueno del supervisor y un pago final según factura presentada y el acta de recibo final expedido por el supervisor del contrato.

Para el pago el contratista deberá allegar:

a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
b) Certificación suscrita por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, previo informe de las actividades desarrolladas.
c) Certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2022 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
d) El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente

contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Plazo de Ejecución: Las obligaciones deben ser cumplidas en el término de treinta (30) días calendario sin exceder la vigencia del decreto de declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio: Departamento del Magdalena.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la aceptación del contrato, el contratista acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa

Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la aceptación del contrato, el contratista acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

La entidad territorial exigirá constituir a favor del Departamento del Magdalena, las garantías dentro de los TRES(3) DÍAS HÁBILES siguientes a la Celebración del contrato a favor de la Entidad Contratante, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Durante el termino seis (6) meses mas	10% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante el termino de ejecución del contrato	200 SMMLV

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismocorrespondan al contratista.

Del CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad deconformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato;
Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones yentrabamientos.

e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer
u omitir algún hecho.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollodel objeto del contrato.
g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;
i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;
j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durantela ejecución y liquidación del contrato.
k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originenen el desarrollo del contrato.
l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.
o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderáincluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de objeto del mismo.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

	CDP	FECHA	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO	
	218	23/02/2024	**$600.000.000**	

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

SUPERVISION.	**Cargo:** Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio Climático